



00015 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 MAR 2017

VISTO, el expediente N° 391/17 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, la Resolución Rectoral N° 014/17 de fecha 12 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se designó al Dr. Diego Ezequiel Pereyra (DNI N°21.772.113), Director de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, con una retribución equivalente a la de Director de Carreras de Posgrado;

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, la propuesta fue considerada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2017 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 014/17 de fecha 12 de enero de 2017.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARRA MILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús